



informe, el cual se dio a conocer en cumplimiento del art. 490 de la Ley de Régimen Local y  
del Ayuntamiento Pleno, según y Regla 8ª de la Instrucción de Contabilidad, en lo  
sobre Cuentas generales y misión ha procedido al examen de las Cuentas generales  
de los Presupuestos Ordinarios del Interior y Especial de Urbanismo, y de los Presupuestos  
Ordinarios del Interior y de Urbanismo, ambas correspondientes al ejercicio de  
1964, así como la de la Administración del Patrimonio del pro-  
pio ejercicio, en cuyo efecto ha tenido a la vista dichas  
Cuentas junto con los documentos correspondientes que  
indican en la Regla 7ª de la citada Instrucción de Contabi-  
lidad, en lo que se refiere a las Cuentas generales de Presupue-  
tos y los documentos referidos a la Regla 8ª por lo que se tiene  
a la cuenta de Administración del Patrimonio. - Examinados  
los dichos documentos y resultando que: - Primero. - Confron-  
tando las Cuentas generales del Presupuesto con los Presupue-  
tos Reemplazados, con los decretos de modificación de ítems  
de los Presupuestos de gastos con la liquidación de los Pre-  
supuestos y con los mandamientos de pago que con sus con-  
secuentes han sido puestos a disposición de la Comisión,  
de los mandamientos de pagos correspondientes, y así  
mismo la Comisión ha podido examinar y confrontar,  
lo mismo que el resultado del auto de fecha de 31 de diciem-  
bre último, referente a los fondos de los presupuestos, Ordina-  
rio y Especial de Urbanismo, estima la Comisión que que-  
dan debidamente justificadas dichas Cuentas. - Segundo.  
- Que examinada igualmente la Cuenta general  
de Administración del Patrimonio, correspondiente al  
ejercicio anterior, confrontando la misma con los auto-  
rizados y erogaciones efectuadas durante el mismo  
en relación con el último inventario Municipal, la Comi-  
sión estima igualmente haber quedado debidamente  
justificada dicha cuenta. En su virtud, esta Comi-  
sión recomienda por los señores concejales que suscriben el  
presente informe, estime procedente la aprobación de  
las Cuentas citadas, no obstante lo es el Pleno de  
la Corporación en su superior criterio, acordando lo  
que estime procedente."

3, 4, 5, 6, 7 y 8.  
de numerada subjuvina  
y abouar materiales  
de otros diversos para  
P. y Policía.

Equivalamente se acuerda adquirir y abouar diversos parti-  
dos de materiales, segun se detalla en continuation:  
De Electrica Moderna, mobiliario diverso y elementos electri-  
cos, por este de tres mil seiscientos cincuenta y cuatro pts.  
De D. Juan Perpinia Pizarra, tableros parados y otros, por este  
total de tres mil quinientos cincuenta y tres pesetas.  
De D. Pablo Huez, un reloj control personal diez mil trescientas  
treinta y nueve pesetas. = De D. Bartolome Salom Vidal, tres  
escaleras, por este de once mil seiscientos veinte y dos pts.  
De Uniformes Bonica, uniformes para Policia Municipal,  
por valor de sesenta y ocho mil trescientas noventa y tres.  
De cargar y abouar a D. Juan Perpinia Pizarra, reparacion  
mobiliario, por este de nueve mil cuatrocientos once pts.

9.  
de numerada devolucion  
ingreso individual a D.  
Jose Fran (multas).

Auto seguido se acuerda la devolucion a D. Jose Fran de  
Karras, de la cantidad de cuatro mil pesetas, importe de las  
multas que le fueron acumuladas mediante Decreto de la  
Alcaldia de 13 de diciembre de 1964, n.º 5410, y que habian  
sido abonadas a la Recaudacion Municipal.

10.  
de numerada adjudicacion  
definitivamente con  
curso subasta obras  
iluminacion lista de  
nuevas obras en Pl. Santa  
Isabel.

Auto seguido se acuerda aprobar la validez del auto licitatorio  
celebrado el dia 18 de los corrientes y adjudicar  
definitivamente, al concurso-subasta para las obras de  
alumbrado publico e iluminacion de la plaza de juego  
situada en la Plaza de Santa Isabel, a favor del contratista  
D. Bernardo Castell Mainio "Electrici Moderna", por la  
cantidad de trescientas noventa y siete mil quinientas =  
ochenta y nueve pesetas, por ser la más ventajosa eco-  
nomicamente, debiendole proceder a la formalizacion  
del correspondiente contrato, elevando el adjudicatario  
la fianza definitiva, procediendo la devolucion de los  
depósitos a los restantes licitadores.

11.  
de numerada adjudicacion  
definitivamente la sub-  
asta para las obras de  
urbanizacion asfalti-  
ca y otros, en calles de

Equivalamente se acuerda aprobar el auto licitatorio celebra-  
do el dia 13 de los corrientes y adjudicar definitivamente  
la subasta para las obras de pavimentacion asfal-  
tica y drenaje de aguas pluviales en las calles de San-  
to Cabal y Bernardino Quer, al contratista D. Angel  
Cruzengual Oliver, por la cantidad de seiscientos once

Carbón y B. Muer.

reitor y cinco mil pts., por ser la más ventajosa e convenientemente, debiendo el adjudicatario elevar la fianza definitiva por la suma de veinte y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesetas, treinta y seis centimos, presentándose a la firma del correspondiente contrato y volviendo a los restantes licitadores los depósitos constituidos para optar a la subasta.

12.

Se acuerda aprobar la liquidación obras instalación alumbrado público en tramo calle de San Miguel, Cayulinos y P. Olivar.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional y aprobar la liquidación correspondiente relativa a las obras de instalación de alumbrado público de instalación alumbrado en uno de la calle de San Miguel, Cayulinos y P. Olivar, cuyo contrato es de D. Bernardo Bastell de Armi y cuya liquidación total y global se eleva a la cantidad de cinco mil setecientos sesenta y cinco pesetas, treinta y seis centimos, que se abonarán en cargo a Resultado de 1966.

13.

Se acuerda aprobar la liquidación obras de cantarillado calle de San Gerardo Bazarain.

Auto seguido se acuerda aprobar la liquidación relativa a las obras de cantarillado, aguas negras, realizadas en la calle Gerardo Bazarain, por el contratista Juan Gerardo Lerola, cuya liquidación, total y global, se eleva a la cantidad de veinte y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesetas, treinta y siete centimos, que se abonarán en cargo a la Consignación Resultado de 1966.

14.

Se acuerda aprobar la realización y pago obra de tendido subterráneo de la línea para la fuente de la Reina, P. de la Reina.

Se acuerda aprobar la realización, y pago a D. Juan Alberto Ferrer, Electrica Vizcaina, de las obras de un tendido subterráneo de la línea para la fuente de la Reina, por la cantidad total y global de ochocientos y dos mil quinientos noventa y cuatro pesetas, sesenta y cinco centimos, que se abonarán en cargo a la partida 1ª del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

15.

Se acuerda aprobar la liquidación obras de pavimentación calle de San Gerardo.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: aprobar el auto de Reseña provisional y liquidación por el Ingeniero Municipal de Obras D. Joaquín Zabala sobre las obras de pavimentación asfáltica y de nuevo tramo de la calle Gerardo entre nueva calle y la de

Bartolomé Salva "Las Maravillas" de esta ciudad, que ha realizado  
lo mediante los trámites de subasta pública el contratista Juan  
Berello Perola. = El importe de la misma asciende a la cantidad  
de ciento veinte y siete mil, seiscientos ochenta y uno pesetas,  
ochenta y siete céntimos, en cargo de los Presupuestos 1.966 del  
vigente Presupuesto Especial de gastos de Urbanismo.

16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24.  
de numerada autorizar a  
su nombre y en su nombre para  
apertura de zanjas en  
calles o plazas de esta  
ciudad.

Auto seguido, en las mismas condiciones de siempre, se acuerda  
de autorizar el correspondiente permiso para que su nombre y  
esta ciudad proceder a la apertura de zanjas, en calles o  
plazas de esta ciudad, debiendo tener las zanjas un  
Ano de profundidad como mínimo, debiendo el permiso  
ser en las siguientes condiciones. = En San Juan: en calles de San Juan  
y San Juan, con plazo de cinco días, Calle de Belaires. = San Sebastián,  
Pablo II, calle 350, V. de Mouserrant y Albacete, Sr. Carlos Estela,  
Suzon - con plazo de cinco días por acometida y diez por  
prolongación. = Sr. Luis Salvador, Sr. Juan Fargas y Ma  
sana, y otros 1/4 con plazo de cinco días por acometida.  
Calle Oliver, San Rafael, Gasque, Mozart, Benvenuto Calvet,  
D. Atarazanas, Malberti, Rubente Paderno, con plazo de cin  
co días por acometida y diez por prolongación. = Calle Bar  
tolomé Calpelt, Sr. Rosello Mardal, Cecilio Metelo, Ferrer de Pa  
llares, Coroto, con plazo de cinco días por acometida, Milla  
gor y otros, Miguel Santambroen, con plazo de cinco días  
por acometida y diez por prolongación.

A essa. - Sr. Góbera Estades, soldado Antolin, Sr. Ortega  
y General Kerra, Benito Escudell, ensomado y Rosal y  
Sr. O. Guad. Soldado Juan Comas, ensomado y Rosal y  
Sr. O. Guad. Cabo Blasmar Blanes, soldado idem, Sr. Guad.  
Sr. O. Guad. idem, Sr. Cort, ensomado, Sr. O. Guad. Sr. O. Guad.  
id. y Fides; y General Góbera, ensomado, Sr. O. Guad. y  
Albaredano. Con plazo de cinco días por acometida.

25

Cardenal Espuny, Ferrer, con plazo de cinco días por acometida.  
Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se hizo  
en la continuación:

de numerada ratificar  
su cargo al alcalde, Sr. F.  
mencionado al leer.

1.º - Sea ratificada la orden de la Alcaldía para que por "su  
mencionados al leer" se devuelva a su fin la continuación.

festiva, en ocasión de Navidad y Año Nuevo y de acuerdo con las instrucciones recibidas al respecto en los verbales al efecto de trabajos. - 9: - Que el pago que dicho gasto implica, monto veinte mil pesetas, se haga con cargo al Capít. II, art. 1.º, inciso, Partida 254, Concepto 26 del vigente Presupuesto de Gastos.

26.

Se acuerda encargar pintado valla jardines P. y. Morales y bancos para Parque Belver.

seguidamente se acuerda encargar y abonar los trabajos de pintado de una valla de los jardines de la P. y. Mo- rales, bancos del Parque de Belver y 4 columpios in- fantiles, en D. Juan Ruiz, por un total de cuatro mil se- cientas cincuenta y cinco pesetas.

27.

Se acuerda abonar bonificación por consi- trucción de obra.

Se acuerda abonar a D. Guillermo Gelabert Font, la cantidad de 960 pesetas, por el concepto de bonifica- ción por construcción de obra frente a su propiedad, en calle de Balbes, n.º 3, abonándose con cargo a la partida 163.

28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36.

Se acuerda adqui- rir y abonar así co- mo encargar y abo- nar materiales de orden vario y servicios.

seguidamente se acuerda adquirir y abonar mate- riales de orden vario, así como encargar y abonar servi- cios, según se detalla a continuación:  
a D. Bartolomé Ramón Torralba, trabajos y materia- les en canalizaciones subterráneas en Paseo Generalísimo Franco, para instalación alumbrado público, por un total de ciento dos mil cuatrocientas diez y seis pesetas, cincuenta y un céntimos. - a D. Bartolomé Ramón Torralba, materiales y trabajos en canalizaciones Paseo generalí- simo Franco, para alumbrado público y decorativo, por este total de ciento treinta y siete mil setecientos cin- cuenta y cinco pesetas noventa y siete céntimos. - a Com- ercial Siret, botiquín para Vías y Obras, ochocientas treinta y seis pesetas. - a Suministros Fran, 4 pares botas, novecientas veinte pesetas. - a D. Manuel Ruiz, 30, 200 kg. de gravilla y otros, por este de cincuenta y seis mil seiscientos dos pesetas. - al mismo, por 32, 300 kg. gravilla y otros, por este de diez mil seiscien- tas treinta y nueve pesetas. - a D. Bartolomé Serra (Fran- cos) por nivelar terrenos en E. Vernal de la Beal, por un total de mil quinientas pesetas. - al mismo, por nivelar te- rrenos calle Barça, y otros, por otro mil quinientas



Benigno Rojas, construir un edificio en la calle Tomas Forteza una  
 en Pérez Galdós. - Sr. D. Francisco Lantre Cabrer, construir un lo-  
 bertigo en la calle 130, n.º 5, calle Cardener. - Sr. D. José Luis Fina Fuster,  
 para proseguir las obras de construcción de un edificio en la  
 calle San Robas y el del Fuerte. - Sr. D. Antonio Roig Salva, para  
 continuar las obras de construcción de un edificio en el m-  
 llo n.º 10. en la calle Garau Salva y Avda. Nacional. - Sr. D. Antonio  
 Roig Salva, para en la finca de su propiedad sito en la calle mi-  
 llo n.º 10. en la calle Garau Salva y Avda. Nacional, construir  
 unos tranterros. - Sr. D.ª Maria Garau Roca, para en la fin-  
 ca de la calle Ponsase Jiro n.º 25, efectuar obras de reforma en  
 la planta baja. - Sr. D. Luis Miró Fuster, efectuar obras de  
 reforma en un local de la calle Colom n.º 10, P.º Bastillo. - Sr.  
 Pedro Francisco Ferrer Sur, efectuar obras de reforma y am-  
 pliación en la finca Ponsa Cala yumba. - Sr. D. Gabriel Seguí  
 Astoriz, para proseguir las obras de edificación de una plan-  
 ta en la finca de la calle 190.

41 y 42.

Se acuerda conceder  
 los permisos para  
 obras, condicionando

seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que  
 interviene en continuación:

41.- Conceder permiso a Sr. D. José Luis Fina Fuster, para en un solar  
 de su propiedad sito en la Urbanización "Los Terrats" una  
 parcela en el n.º 21, conforme plano de emplazamiento, construir  
 un edificio arreglado a los planos que acompañan  
 datados en 30-11-66 y nuevos planos rectificados presentados  
 en 13-3-67, ambos suscritos por el arquitecto Sr. Francisco  
 Alegre. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses y no  
 podrán iniciarse hasta que por el interesado se comu-  
 que por escrito al Ayuntamiento los nombres del arquitecto  
 que ha de dirigirlos y de la empresa o constructor que  
 ha de ejecutarlas, en cuya comunicación conste la acepta-  
 ción o conformidad de los ensayados (Art. 2.º de la Ley 1.º de  
 la Construcción) y que presente previamente a las  
 oficinas municipales certificado expedido por el Registro  
 de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que  
 existe un artículo de "inabarcable".

42.- Conceder permiso a Sr. D.ª Catalina Manquies Mayot



para en la linea de su propiedad sito en Colera Mayor (Hotel Vista Mar), ejecutar obras de ampliacion arregladas a los planos que acompañara presentados en fecha 18-1-68 y nuevos planos modificados que se presentaron en fecha 12-3-68, dichos planos por el arquitecto D. Enrique Guzmán; debiendo sujetarse a las condiciones de la Leyatura de Obras Publicas de cuyo contenido se le otorga traslado, las obras no excederán de veinte y cinco meses y no podrán iniciarse sin que previamente en las oficinas municipales certificadas el pedimento por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la linea en la que existe un error de "indivisible". Dichos dos últimos pedimentos deberian presentar ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente, siendo nulas dichas licencias en caso de resultar un solar que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

43.

de acuerdo quedase  
de la mesa.

Auto acordado se acuerda que sobre la mesa, el dictamen inserto en el Boletín del día con el número 43, relativo a licencia para permiso obras en la El Berruete.

44.

de acuerdo de acuerdo  
permiso obras en A.  
Francisco Ferrer Roser

Auto acordado se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
Dejar el permiso solicitado por D. Francisco Ferrer Roser para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la El San Rafael esquina calle 217 de esta Ciudad arregladas a los planos presentados en 5-1-68 y nuevos planos ratificados presentados en 26-1-68 del arquitecto D. Francisco de Ojeda Ferrer. = Se fundamenta la desestimacion en que la Superficie de solar que ocupa la edificación proyectada sobrepasa del 85% del area del mismo que como máximo permite el art. 197 de las vigentes O.C.M. de la Construcción.

45.

de acuerdo aprobarse  
puesta sobre edificabilidad  
de nueva construcción  
de E. Niño de Guinola

Se acordó igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
Que, de acuerdo con lo establecido en el art. 32 de las vigentes O.C.M. de la Construcción y conforme interesa D. José Fuster Hurb en instancia presentada en 11-5-67, se tenga por cae de acuerdo la licencia concedida por la C. M. anteriormente

en sesión de 26-2-65 para construir cuatro viviendas en el  
lote de su propiedad sito en el Cmo. Viejo de Panamá de este  
termino municipal, concurrido bajo en el Padrón de Obras  
no terminadas en que se halla indebidamente incluido,  
habida cuenta de que las obras no se han iniciado  
esto segundo se acuerda autorizar el traspaso del puesto  
de venta ubicado en el Mercado del Distrito número 14-20  
a favor de Sr. Mauricio Prats Lites, por sesión voluntaria  
de su anterior concesionario, Sr. Josefa Cecilia Rojas,  
debiendo subrogarse en obligaciones y derechos, en todo  
menudo todo lo dispuesto para esta materia, así co-  
mo abogar el canon correspondiente, derechos de concusión  
y constitución de fianza. Se señala como fecha de comen-  
zamiento de dicho puesto la del día 30 de noviembre de 1973.

46.

Se acuerda autorizar  
traspaso puesto venta  
sito en Mercado Viejo

47, 48, 49 y 50.  
Se acuerda autorizar  
abonar servicios recibidos

seguidamente se acuerda abonar servicios recibidos, así como  
adquirir y abonar materiales de orden diverso, según se  
detalla en continuación:

La Casa Fumas, abonable, doce mil setecientas noventa y  
cinco, por reparación de una pared y otras de cordón, con car-  
go a la partida 159. - Adquirir y abonar: a Alfonso  
Bianchi, 11 trajes de lana personal Montañero, 7.755 pesetas,  
al mismo y por ídem ídem, dos mil cuatrocientas noventa y  
diez pesetas se abonaron con cargo a la partida 158.

Abonar y abonar en la Casa Fumas Ribar cubren obras  
modificación en montacargas sito en Mercado del Distrito,  
por importe total de cuarenta y nueve mil setecientas veinte  
y dos pesetas, sesenta céntimos, con cargo a la partida 160.

51, 52 y 53.  
Se acuerda aprobar las  
liquidaciones de obras re-  
ligadas

esto segundo se acuerda proceder a la recepción provisional  
de las obras que se relacionan en continuación, así como las  
correspondientes liquidaciones:

Obras reparación tejados, y otros en Montañero municipal, en  
su liquidación total y global, se abona en los libros de obra  
de siete mil quinientos y seis pesetas, sesenta y cuatro céntimos,  
destinadas a cargo por Sr. Antonio José Moray, Partida 159.  
Obras de decoración de los pupos del aula superior esca-  
lera principal. Asimismo, cuya liquidación total

y global se eleva a la cantidad de ciento veinte mil ochocientos ochenta y seis pesetas, sesenta y seis céntimos. - Obras de colocación de faros piedra puntaron y otros en idem idem. cuya liquidación total y global, se eleva a la cifra de cien mil ciento diez y nueve pesetas, ochenta y cinco céntimos. - Dichas obras han sido realizadas por D. Francisco Ferrer Riera, abonándose con cargo a la partida 108.

54. Se acuerda autorizar y pago materiales y trabajos realizados en el punto de Vinos y Obras.

Seguidamente se acuerda autorizar y pago de los materiales y trabajos realizados por el punto de Vinos y Obras, en D. Juan Ruiz Roy, por una cantidad de treinta y una mil cuatrocientas cinco pesetas, sesenta y seis céntimos, pagaderas con cargo a la partida 108.

55, 56, 57, 58, 59 y 60. Se acuerda conceder diversas ayudas de orden económico a funcionarios para atenciones de enfermedad.

Seguidamente se acuerda conceder seis ayudas de orden económico a otros tantos funcionarios, para atenciones de enfermedad, propias o de familiares, según se detalla a continuación: D. Juan Cruz Melado, mil setecientos cincuenta pesetas. D. Antonio Peris Fons, cinco mil ochocientos cincuenta pesetas. D. Gabriel Borrero Lopera, mil setecientos pesetas. - D. D. Alejandro Ximenes Borrajo, dos mil ochocientos veinte y cuatro pesetas. - D. Juan Laste Cuellas, quinientas pesetas. D. Miguel Riera Ceballos, tres mil trescientas setenta pesetas.

61. Se acuerda autorizar para que en su puesto de venta de vino en el Mercado del Olivar.

Auto seguido se acuerda autorizar a D. Juana Violet Riera para que en su puesto de venta sito en el Mercado del Olivar, señalando con el número 92-95, así como en el 92-87, pueda levantar el piso y enlucirlo. - Los gastos serán de la solicitante y deberá dejar el puesto en su estado usual, cuando el Ayuntamiento así lo exija.

62. Se acuerda aprobar la liquidación, trabajos y comunicaciones subterráneas para instalación de un semáforo en el punto de Vinos y Obras.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional y aprobar la correspondiente liquidación, de las obras de comunicaciones subterráneas llevadas a cabo por la Pasa Eléctrica Española en la localidad de esta ciudad, cuya liquidación se eleva a la cifra de ciento trece mil ciento cincuenta pesetas, cincuenta y un céntimos, así como el pago de la misma.

63, 64, 65, 66, 67 y 68.

Auto seguido se acuerda autorizar y abonar materiales

de ordenar la adquisición y abastecimiento de materiales varios.

de orden diverso para atenciones de circulación y obras puentes así como cultura según se detalla en continuación: D. D. Francisco Saludes, 50 vidrios y otros, por cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas. = D. Eléctrica para pintura, materiales y trabajos de reparación de una obra que D. Juan Aleozer, Almodovar, R. Ortega, por coste de cincuenta y dos mil seiscientos diez y siete pesetas, siete céntimos. = D. D. misma casa por vidrios y otros diferentes piezas, cincuenta y tres mil quinientas sesenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos. = D. D. Baltasar Borrás Latorre, para escuelas 19 estufas, por setenta y dos mil novecientos treinta y siete pesetas. = D. mismo, por 25 estufas para escuelas, por coste de noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y una pesetas. = D. Confecciones Faustino Pío, 47 metros y otros, para servicios Capella Mallorquina, por coste de diez mil treinta y dos pesetas.

69,70 y 71.

Sequidamente se ordena encargar y abastecer materiales y servicios de orden vario, según se detalla en continuación:

de acuerdo de compra y abastecimiento de materiales y servicios de orden vario.

D. D. Almacenes Bazar, 19 sillas para Capella Mallorca, por un total importe de diez y siete mil cien pesetas. = D. D. "Bazar" B. G., 19 sillas, y otros para Capella Mallorca, por coste de cinco mil seiscientos veinte y cinco pesetas. = D. D. Fundición Mallorca, reparación verjas escuelas, por mil quinientos y cinco pesetas, cincuenta céntimos.

72.

Auto seguido de acuerdo aprobar la propuesta que se sigue en continuación:

Delegar solitario de D. Agustín Gómez sobre recepción definitiva de obras construídas por D. D. Juan Aleozer para que sea para el grupo de maestros.

Delegar la solitaria formulada por D. Agustín Alonso Gómez de orden a la recepción definitiva de las obras de construcción de las 13 viviendas para Maestros del grupo escolar "Virgen de Lluís", dando que el plazo de garantía de dichas obras es de 24 meses a partir de la recepción provisional, que se efectuó en fecha 15 de marzo de 1967, de conformidad con las condiciones facultativas y económicas obrantes en el expediente y referidas en el contrato formalizado mediante escritura pública ante el Notario del J. Colegio de

Balcanes D. Gerónimo Chacartegui y Lpez de Seixoda con fecha 9 de septiembre de 1966 y numero de orden 450.

43.

Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en la continuación:

se acuerda aprobar la liquidación obras con terminación gradadas en pista deportiva situadas en D. B. de Polvor.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción de gradadas en pista deportiva y zona ajardinada de la Plaza D. Beren que de Polvor, así como el pacto de recepción provisional de las mismas suscritas con fecha 3 de abril del corriente por la Concejal de Alcaldía D. Leopoldo de Cultura en representación de esta Corporación Municipal D. Luis Montoro Martínez Bertrán en representación de la Delegación Municipal de Educación Física y Deportes, el Arquitecto Municipal D. Felip Gili Guom y el contratista D. Juan Perelló Pereda. Dichas obras fueron encargadas al mencionado contratista D. Juan Perelló Pereda por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 31 de marzo de 1967, habiéndose formalizado el contrato mediante escritura Pública ante el notario del Colegio de Balcanes, D. Fermín Masasquet Sanyol con fecha 5 de julio del mismo año y no de orden 4536. = El importe de la presente liquidación suscrita por el arquitecto municipal D. Felip Gili Guom asciende a la cantidad total y global de ochenta y nueve mil ochocientos y siete pesetas, veinte y tres céntimos. = Caso de que merezca la aprobación esta propuesta, que el gasto que representa en cargo del Dep. Ayuntamiento sea abonado con cargo al Cap. 6º, ítem 1º, Concepto 4º, Partida 319 del Presupuesto de Gastos de 1967 (Fon. Resultos); elevándose el presente acuerdo a la Delegación Municipal de Educación Física y Deportes para el abono del monto en cargo en la subvención otorgada con fecha 24 de enero de 1967.

44.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación relativa a los gastos ocasionados por la celebración de estos Premios Ciudad de Palma 1967, que se celebraron en la isla de ciento treinta y cuatro mil noventa y siete pesetas, veinte céntimos, que se abonarán con cargo a Resultos de 1967, partida 150.

se acuerda aprobar la liquidación gastos ocasionados por la celebración de estos Premios Ciudad de Palma.

45.

Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se

de acuerdo desesti-  
mar recurso por conti-  
buciones especiales inter-  
puestos por la Junta  
Comunal Prof. Indus-  
trial.

inserta en continuación:  
Que sea desestimado el recurso de reposición interpuesto en  
fecha 11 de los corrientes por la Junta Provincial de Formación  
Profesional Industrial de Baleares, por cuanto, aparte de la  
efectividad del mismo, resulta improcedente la ampliación  
del art. 468 de la vigente Ley de Regimen Local, aducida  
en la pretensión del solicitante, por no haberse bajado las  
cuotas 9 y 13, giradas al recurrente por un valor respectivo  
de cinco mil quinientas encautas y ochocientos, sesenta y  
seis centimos y mil ciento noventa y tres, setenta y tres centimos  
en concepto de Contribuciones Generales, en razón de la im-  
plicación del edificio Escuela de Maestros Industrial, por  
las obras de pavimentación y desagüe parciales en la calle  
de Ruiz de Alda.

46, 47, 48, 49, 80,  
81, 82, 83 y 84.

Queda segundo se acuerda aprobar las propuestas que se  
insertan en continuación.

de acuerdo estimar  
nuestro recurso de re-  
posición interpuesto  
por contribuciones es-  
peciales.

46.- Estimar el recurso formulado por D. José Miró Cortés contra  
las cuotas que le fueron asignadas en el Expediente de Conti-  
buciones Generales n.º 53 con motivo de las obras de sustitución  
de alumbrado público en la calle de San Miguel, en razón  
de la propiedad de parte de la finca n.º 121 de di-  
cha calle, por cuanto se sufrió error en lo que respecta a los metros line-  
ales de fachada asignados al piso 4.º de dicho inmueble, toda vez que  
se le señaló un total de 12'25 metros cuando en realidad solo tiene  
6 metros. En consecuencia, procede: - 1.º Anular y dejar ineficaz,  
dándolo de baja, el recibo n.º 55, comprensivo de las cuotas  
n.ºs 103, 104 y 105, por un total de dos mil veinte y ocho pen-  
tas, veinte y dos centimos, girado a nombre del recurrente.  
2.º Expedir, dar de alta y girar nuevo recibo a nombre del mis-  
mo contribuyente, en razón de la misma propiedad, y com-  
prensivo de las cuotas 103, 104 y 105, por un total de mil tres-  
cientos treinta y cinco pts, con sesenta y dos centimos.  
3.º Conceder al interesado recurrente la devolución solicitada  
de las cuotas mencionadas con cargo de los dos mil veinte y ocho  
pta. que ingresó indebidamente el mencionado  
recibo n.º 55 de fecha 11-3-68, cuya devolución podrá hacerse

por minoración de ingresos en el concepto 8-3-24 (Cont. Especiales Alumbrado San Miguel) del vigente Presupuesto Especial Ordinario de dicho Municipio.

47.- Continuar el recurso interpuesto por D. Bartolomé Barceló Barceló contra las cuotas que le fueron asignadas en el expediente de Contribuciones Especiales por Alumbrado Público en la calle de San Miguel, en razón de la propiedad de la finca nº 1 en dicha calle por cuanto se subió valor al atribuirsele un total de tres plantas de 42 mts. lineales de fachada cuando en realidad solo consta de doce plantas por lo que procede: = 1º Anular y dejar sin efecto, dándole de baja, el recibo núm. 135 de dicho expediente comprensivo de las cuotas 289 y 301 intervinientes por un total de sesenta mil ochocientos tres pesetas, setenta y dos cts., girado a dicho contribuyente en razón de la propiedad del citado inmueble.

2º Girar y dar de alta interviniente recibo a nombre del mismo contribuyente, por los mismos conceptos, motivo y fines, y por un importe total de ementa y cinco mil quinientos noventa y cinco pesetas, noventa y nueve centimos correspondiente a doce cuotas de 4.667'73 pts y una de 4.288'96 pts. = 3º Queceder a la plaza que se solicita por el recurrente de la cantidad de sesenta mil ochocientos tres pesetas, con setenta y dos cts. que resultan indebidamente ingresadas mediante el indicado recibo n.º 135 de fecha 25-3-68; cuya devolución podrá efectuarse por minoración de ingresos en el concepto 8-3-24 (Cont. Especiales Alumbrado el S. Miguel) del vigente Presupuesto Especial Ordinario de dicho Municipio.

48.- Continuar el recurso formulado por D. Juan Segura Quijido contra las cuotas que le fueron asignadas en el expediente de Contribuciones Especiales nº 16, por obras de pavimentación de las calles de Galera, P. Coll. y otras, en razón de la propiedad de la finca nº 18 de la P. de Coll. Toda vez que dicha finca no es de su propiedad. = 2º Anular y dejar sin efecto dándole de baja, el recibo n.º 244 comprensivo de las cuotas n.º 503 al 506, por un importe de oncecientos ementa y una pts, once centimos girado a nombre del recurrente. = 3º Anular igualmente y dejar sin efecto el recibo n.º 230, comprensivo de las cuotas 469 al 472

por importe total de mil cuatrocientas ochenta y seis pts, diez y seis cts. = 4.º - Cuptender, dar de alta y girar nuevo recibo a nombre de Sr. Concepcion Mercedes de Berrío, domiciliada en calle de la familia, 18-1.º, en la siguiente forma: Recibo n.º 244. - P. Coll n.º 18-1.º - Ptas 503 al 506 (bajos y tres pisos), en 237'78 pts cada uno. Total novecientos cincuenta y cinco pts, doce centimos. = 5.º - Cuptender, dar de alta y girar nuevo recibo a nombre de Sr. Juan Laguna Aguilo, en la siguiente forma: Recibo n.º 230. - Cuptos n.º 4696472, por 371'54 pts cada uno, total; mil cuatrocientas ochenta y seis pts, diez y seis centimos. 6.º - Devolver a Sr. Juan Laguna Aguilo, por constancia de novecientos cincuenta y cinco pts, doce centimos, que ingresó indebidamente mediante el indicio de recibo n.º 244 de fecha 3-2-67, cuya devolución podría haberse por imputación de ingresos en el concepto 8-3-251. Contribuciones Especiales Parquetería P. Coll, del vigente Presupuesto Ordinario.

49. Dar lugar al recurso de reposición interpuesto por Sr. Baltasar Albert Andueza contra las cuotas exiguas cobradas en los recibos n.ºs 24 y 46 del expediente de Contribuciones Especiales deducido de las obras de alumbrado Público en calle Marimero nº 11 de Guayaquil y otras, por cuanto se supio error al atribuirle el dominio de las fincas n.ºs 13-bajos y 1.º y 84-bajos y 1.º, a que respectivamente se refieren, y en su consecuencia: = 1.º - Anular y dejar sin efecto los autos de baja, los recibos n.ºs 24 (cuotas 57 y 58) por importe total de cinco mil doscientas sesenta y siete pts, setenta centimos y no 46 (cuotas 89 y 90) por importe total de tres mil cuatrocientas diez y seis pts, diez y siete centimos, girados a nombre del recurrente de su ración de las fincas n.ºs 13-bajos y 1.º y n.º 84-bajos y 1.º de la calle de Marimero nº 11 de Guayaquil. = 2.º - Cuptender, dar de alta y girar nuevos recibos por los mismos conceptos, en otro cupto, expedido, y en ración de dicho procedimiento, a nombre de Sr. José Juan Bernales, que domicilio en calle Almirante Luján nº 16, quien resulta ser el verdadero dueño de dichas fincas. 80. Estimar el recurso de reposición interpuesto por Sr. Victoriano Calafat Bunceroto contra las cuotas que en concepto de Contribuciones Especiales le fueron exigidas en el expediente n.º 24 y 46.



20 desahucio de las obras de pavimentación asfáltica de la calle Calvo Sotelo, en razón de la propiedad de la finca núms 165-169 de dicha calle, por cuanto se supio error respecto de la titularidad del dominio de dicha finca y en las mediciones de fachadas y plantas, procediéndose a hacer las pertinentes rectificaciones y en su consecuencia: - 1º - Anular y dejar sin efecto, dándole de baja, el libro núm. 73, comprensivo de las entadas 152 a 156, inclusivas, por un importe total de cuatro mil quinientas diez pesetas, noventa y ocho céntimos, girado a nombre de la recurrente en razón de la propiedad de dicha finca núms. 165-169. - 2º - Dependiendo, dar de alta y girar los siguientes nuevos recibos: - N.º 73. - a nombre de la recurrente D.ª Antonia Calafat Sauerste, en razón de la propiedad de la finca n.º 165-bis y 1.º, 2.º y 3.º pisos, por importe de 739'13 céntimos en junto dos mil novecientos cincuenta y seis pesetas cincuenta y dos céntimos, que resultan de aplicar a las 4'85 mts. lineales de fachada de cada planta el coeficiente aprobado de 152'3983. - N.º 73-bis - a nombre de D.ª Beren Calafat Sauerste, con domicilio en calle Real, 12 - Callesurra, en razón de la finca número 169-bis y 1.º cuyo dominio le pertenece, por importe de novecientas noventa y siete pesetas, treinta y nueve céntimos (en junto, mil quinientas veinte y tres pesetas, treinta y nueve céntimos), que resultan de aplicar a las longitudes de fachada de 6'50 y 3'50 respectivamente, el indicado coeficiente.

81 Continuar el recurso interpuesto por D. Guillermo Bernat Bekel contra la notificación por la Recaudación Ejecutiva del recibo n.º 172 del expediente de contribuciones especiales no suahucio de las obras de instalación de Alumbrado Público en Frasco de la calle de Calvo Sotelo comprendido entre la calle de Luis Fábregas y San Portmán, comprensivo de las entadas que le fueron asignadas en razón de la propiedad de la finca núms. 208-210 de dicha vía, por cuanto se supio error al señalarse el domicilio del contribuyente en estos al cobro, lo que motivó que por la Recaudación Ejecutiva se intentaran en la calle Ordo. Dilemmobro R.º nº 208 cuando debió hacerse en el número 86 de la misma que su consecuencia, procedi: - 1º - Anular y dejar sin efecto, dándole de baja el libro n.º 172 antes mencionado, comprensivo de las entadas núms. 356 a 362 inclusivas, por importe

72. en junto de cuatro mil ciento ochenta y seis pesetas, sesenta y seis centavos.
73. Pretender, dar de alta y girar nuevo recibo por los mismos conceptos, cuotas, exención, motivo, en razón de los mismos fines y a nombre del mismo contribuyente, rectificando el error de domiciliación.
74. Continuar el recurso interpuesto por D. Gaspar Barberá contra la notificación que se le hizo por la Recaudación Ajena, de las cuotas que le habrían sido asignadas en el Expediente de Contribuciones Especiales n.º 34 (Instalación de Alumbrado Público en Tramo de la Calle Solís), en razón de la propiedad de la finca 269-211 bajo y 1.º de dicho solar, por cuanto se supió error al señalarse el domicilio del contribuyente a efectos cobratorios, por lo que por el rectificarlo y en su consecuencia: - 1.º Anular y dejar sin efecto, dándolo de baja, el recibo n.º 202 de dicho expediente, comprensivo de las cuotas 412 y 413, por importe total una de 952.46 (en junto, mil novecientas cuarenta y seis pesetas, noventa y dos centavos) girado a nombre del exarante en razón de la antes dicha propiedad, y domiciliándolo en el Montañas Montero n.º 32-1.º - 2.º Pretender, dar de alta y girar nuevo recibo por los mismos conceptos, motivo, cuotas, exención y a nombre del mismo contribuyente, domiciliándolo a efectos cobratorios en calle Montañas Montero n.º 31-2.º que resulta ser el verdadero.
75. Continuar el recurso interpuesto por D. José Rosés Rovira contra la cuota que por el concepto de Contribuciones Especiales con motivo de las obras de Instalación de Alumbrado Público en las calles Capuchinos y otras, se le ha asignada en el expediente n.º 53 en razón del domicilio del solar de número 110 en dicha calle, por cuanto se supió error al atribuirle la propiedad de dicha finca, y en su consecuencia: - 1.º Anular y dejar sin efecto, dándolo de baja, el recibo n.º 234, cuota 545, por importe de dos mil ochocientos veinte y dos pesetas, setenta y tres centavos girado a nombre del recurrente en razón de dicha propiedad.
76. Pretender, dar de alta y girar nuevo recibo por los mismos conceptos, cuota, exención y motivo a nombre de Francisco de Paula S. L. que resulta ser la verdadera propietaria de la finca antes dicha.
77. Continuar el recurso interpuesto por D. José María Aguado Barrera

continuar las cuotas que en concepto de Contribuciones Especiales, se fijaron en los mandatos en el expediente n: 21, deducido de los otros de Parimentación en distintos de la Valle de los Olivos, en razón de la explotación (Beloparia Argentina) ubicada en la finca n: 1 bis y 1/2 de dicho valle, por cuanto se sufrió error en las mediciones de fachadas, al atribuirse una longitud de 3 - mas 3' - mts. lineales, en total, 11 - mts. cuando en realidad tiene solamente un total de 8' - mts. Procede, por tanto, rectificar el error sufrido, y en su consecuencia: = 1: - cancelar y dejar sin efecto todos los recibos de suma, los recibos números 91, cuota 196 por importe de 201'52 pto, y número 93 cuota 201, por importe de 537'39 pto, girados en nombre de dicho recurrente por el indicado concepto y motivo. 2: - Quedar, dar de alta y girar en nombre del mismo contribuyente y en razón de la indicada explotación, nuevo recibo por un importe de quinientos treinta y siete pesetas, treinta y nueve céntimos, que resultan de aplicar a los ocho metros lineales de fachada que realmente tiene, el coeficiente expresado de 67'1745 pto.

85.

se acuerda aprobar diversas cuentas.

se acuerda aprobar las cuentas que se insertan en continuación:  
 Alcaldía. - Viajes D. Gabriel Sans Toros, y dietas Madrid, tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas. - Otra del mismo por viajes en Berranmouth (Inglaterra), seis mil pesetas. - Otra del mismo por desplazamiento y dietas Madrid, siete mil ochocientos cincuenta pesetas. = Total diez y seis mil quinientos tres pesetas. = Abogacía. - De D. Miguel Massamés Rico, suplido en recurso contencioso, tres mil quinientos setenta y cinco pesetas. = Vías y Obras. - Dos cuentas por alumbrado público en meses enero y febrero, un millón quinientas sesenta y siete mil novecientos cincuenta y una pesetas. = Cuentas por alumbrado público en diversos edificios, durante meses de enero y febrero, doscientas ochenta y ocho mil cuatrocientas noventa y dos pesetas.

urgencia

De este estado, no figurando en el Orden del día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I.

se acuerda aprobar  
propuesta sobre reparacion  
terrenos incluidos  
en Poligono Industrial  
"San Victoria".

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se sigue  
en la continuacion:

1.- Aprobar inicialmente el proyecto de Reparacion de los terrenos  
individuales en el Poligono Industrial "San Victoria" (San Castello), que  
promueve D. Tomas Barrios Garcia, obrando en concepto de Presidente  
de la Asociacion de Compraventa del estado Poligono Industrial  
que cuando delimitado en zona en estado de reparacion, por  
las siguientes lineas; procedentes del predio San Florens de ex-  
tension 39,25 areas inscrita en el Registro de la Propiedad  
al tomo 3001 libro 103, Primera Seccion Tercera, folio 107, linea 599;  
inscripcion primera; otra procedente del mismo predio de 319,15  
areas inscrita en el citado Registro al tomo 465 libro 59 se-  
ccion termino, folio 92, linea 190 inscripcion 52; otra procedente  
del mismo predio inscrita en el citado Registro al tomo 153  
folio 167, tomo 1537, seccion termino, libro 210, linea 6705, inscrip-  
cion 52; otra procedente del referido predio de cabida 298,38  
areas, inscrita en el referido Registro al tomo 1996, seccion ter-  
mino, folio 153, libro 142, linea 5.586, inscripcion 62; otra porcion  
procedente del predio San Florens hoy de cabida 146,52 areas,  
inscrita al tomo 1.537, libro 210, Primera termino, folio 174, linea  
6707, inscripcion 52; otra de cabida 90 m2. inscrita al tomo  
2.994 libro 100, Primera seccion 32 linea n=5124 inscripcion  
primera; Predio denominado San Florens hoy de cabida 1.396,31  
areas, inscrita al folio 64 tomo 2.006, libro 304, termino, linea 1731  
inscripcion 37; predio San Florens, de cabida 36 hectareas 25,9  
areas, inscrita al folio 51, tomo 2598, libro 543, termino, linea  
17.254, inscripcion 62; porcion procedente del predio San Quinto,  
de cabida 13 hectareas, inscrita al folio 45, tomo 3034, libro 114,  
seccion tercera, linea n=6161, inscripcion 22; porcion de tierra  
integrada por el resto del predio San Quinto, de extension  
404,89, areas, inscrita al folio 85, tomo 114, libro 108, seccion  
tercera, linea 5606, inscripcion 13; pieza de tierra procedente  
del predio San Quinto, de cabida 430,80 areas, inscrita  
al folio 63, tomo 1833, libro 267, linea 8291, inscripcion 82;  
otra porcion de igual procedencia de extension 164,52  
areas, inscrita al folio 65, tomo 1833, libro 267, seccion

fundo, finca 92-90, inscripción 5ª; otra procedente del predio San José que mide 59 hectáreas y 40 áreas inscrita al folio 104, tomo 3014, libro 109, sección tercera, finca 5566, inscripción primera, todas estas pertenecientes a la Asociación Sindical de Industriales de Malacá; predio denominado San Castello, de 93 hectáreas, 70,18 áreas, propiedad de Sr. José Rosas Montes, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 145, tomo 1438, libro 194, sección tercera, finca hoy 3018, inscripción 1ª; predio denominado San Ciprián de extensión 18 hectáreas, 96,40 áreas, propiedad de Sr. Antonio Ribicari Soiras, inscrita en el mencionado Registro al folio 167, tomo 1.886, libro 178, sección primera, finca n.º 8896; predio denominado San Rizo de cabida 917,84 áreas propiedad de Sr. María Josefa Linera Prim, inscrita en el referido Registro al folio 274to., tomo 1.246, libro 164, finca 5331, inscripción 6ª; predio llamado San Rosendo, propiedad de Sr. Sabia Dor de Benito Lorell, de cabida 50 hectáreas 42 áreas, inscrita en el mencionado Registro al folio 125, tomo 2820, libro 34, sección tercera, finca n.º 1.622, inscripción primera; porción de terreno de cabida 44 áreas 39 centímetros 44 decímetros, 90 centímetros cuadrados, propiedad de Sr. Cristina Montas Vidal, inscrita al tomo 2410, libro 443, folio 200, finca 22373, inscripción primera; y porción de terreno de cabida 44 áreas, 39 centímetros 44 decímetros, 90 centímetros cuadrados, propiedad de Sr. Sebastian Oliver Serra e hijos, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al tomo 2099, libro 324, folio 18, finca 10267, inscripción tercera.

2.º - Interesar de los promotores del citado Proyecto las certificaciones acreditativas de la propiedad de los terrenos citados fincas, así como los datos relativos a nombre, apellidos y domicilio de los titulares de derechos reales o situaciones jurídicas inscritos en el Registro de la Propiedad. - 3.º - Interesar igualmente a los promotores y a los efectos establecidos en el art. 123-3.º del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, nombre, apellidos y domicilio de los arrendatarios, inquilinos y ocupantes, si existieren, de las fincas incluídas en estado de reparcelación. - 4.º - Que se someta a información pública el citado Proyecto de Reparcelación durante el plazo de quince días a





~~República~~

Don  
Juan  
Ferrer

El Interventor

~~Haber~~

El Secretario

~~Lo~~

Nº 34.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, D. Mariano Blomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día tres de mayo, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

~~Lo~~

El Secretario actual

~~Lo~~

Nº 35.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 3 de Mayo de 1968.  
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Blomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Serenitas de Alcalde, D. Guillermo Lureda Melendez, D. Julio Saiz y Gallo, D. Juan M. Escal, D. Francisco Gonzalo Mayar, D. José María Perera Ramal, D. Miguel Angel Sauer, Sr. D. Gabriel José Amador, el Interventor de Cortes, D. Agustín Calleso Ferrández, y asiste asimismo el infrascripto Secretario actual, al objeto de